

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO
Casilla de Correo N° 10 Funes (2132) – Tel/Fax (0341) 4512997/3220

LICITACIÓN PUBLICA N°13/2018
Expediente N° 01806-0001212-5

OBJETO: EJECUCIÓN OFICINAS DIRECTORIO PLANTA ALTA SECTOR SUR EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO.

Presupuesto Oficial: \$4.700.000,00.-

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Pliego tiene como objeto el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos correspondientes a: “Ejecución Oficinas Directorio Planta Alta Sector Sur en el Aeropuerto Internacional de Rosario”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **APERTURA:** Día 02 de febrero del 2018 a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones del Aeropuerto Internacional de Rosario. - Jorge Newbery S/N° 2000 Rosario.
2. **VALOR DEL PLIEGO:** Conforme Decreto 2260/16 (art. 4) es de acceso gratuito.
3. **DESTINO:** Aeropuerto Internacional de Rosario (Provincia de Santa Fe).
4. **PLAZO DE INICIOS DE LOS TRABAJOS:** notificada la adjudicación efectuada por autoridad competente, los trabajos deberán ser iniciados dentro del plazo de 7(siete) días corridos.
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** El plazo de ejecución será de 90 (noventa) días corridos, a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.
6. **MONEDA:** Las ofertas deberán expresarse en moneda nacional.
7. **FORMA DE PAGO:** Los trabajos adjudicados serán pagados contra presentación de factura, con el debido respaldo de la certificación de los trabajos que en ella se incluyen, por parte del Dpto. Asuntos Técnicos.
8. **CALIDAD DE PROVEEDOR:** Para ser adjudicado, los oferentes deben encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores del Aeropuerto Internacional de Rosario - Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución N°179/16 - Registro de Proveedores para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras Menores, en caso de no poseer dicha calidad, se otorgara un plazo de siete (7) días hábiles una vez solicitada la documentación por el Dpto. Contable para iniciar el trámite de Inscripción ante la Dirección del Aeropuerto Internacional Rosario.

9. TIEMPO Y FORMA DE LAS OFERTAS: Las propuestas se presentarán hasta el día y hora indicada en la Carta de Invitación, en la mesa de entradas del A.I.R, en el horario de 7 a 13 hs. En caso que ese día resulte feriado o no laborable tal plazo se trasladará al primer día hábil siguiente a las 11 horas. La presentación de la misma se hará en 1 (un) sobre cerrado dirigido al A.I.R., con la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PUBLICA N°13/2017
Expediente N° 01806-0001212-5

**OBJETO: EJECUCIÓN OFICINAS DIRECTORIO PLANTA
ALTA SECTOR SUR EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE ROSARIO.**

Dicho sobre contendrá:

Toda documentación presentada deberá ser por duplicado, incluidos los respectivos Pliegos firmados en todas sus fojas en original y copia por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de firma pertinente.

1- Deberán figurar los datos de identificación del proponente: Nombre ó razón social, domicilio, teléfono. CONSTITUCIÓN DOMICILIO LEGAL: el oferente deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Rosario, pudiendo el mismo ser coincidente con su domicilio real o el del asiento principal de sus actividades.

2 - Reposición de \$216.- únicamente en papel sellado ó estampillado del Banco la Provincia de Santa Fe o Liquidación Web de Impuestos de sellos circunstanciales y Tasa retributiva de Servicios de API con su correspondiente constancia de pago (código de operación en nomenclador: 91279).

3 – Garantía de Mantenimiento de Oferta por el equivalente al 1% del total de la oferta, en moneda nacional mediante algunas de las garantías previstas en el P.B.y C. Decreto N°1104/16 “Reglamentación del Subsistema de Administración de Bienes y Servicios de la Ley N° 12510”, Art. 134, en efectivo mediante depósito en garantía en cta.cte. 6275/05 del Nuevo Banco de Santa Fe del Aeropuerto Internacional de Rosario; mediante Transferencia bancaria (previamente deberá coordinar con Departamento Contable 0341-4516300 Int.1169); Seguro de Caución mediante Póliza de Seguros; No admitiéndose Pagaré, ni Oferta alternativa.

4 - Expresa renuncia al fuero Federal, y declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Rosario;

5 - Oferta económica cuyos importes deberán incluir I.V.A. y confeccionarse según los criterios establecidos en el Art.13 del Pliego Complementario de Bases y Condiciones.

6 - Manifestación de mantenimiento de oferta por 30 días.

7- Constancias de Inscripción y antecedentes del oferente en la prestación de servicios similares con firma y sello del titular o representante.

-AFIP – Constancia de Inscripción

-API- Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

-API- Form 1276- Declaración Jurada y Alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos de la jurisdicción que corresponde y / o convenio multilateral.

-API- Constancia de Cumplimiento Fiscal.

-Antecedentes del oferente en la prestación de servicios similares.

La constatación del Aeropuerto, a partir de esta información fiscal, que el oferente ha incurrido en incumplimientos graves, será causal de rechazo de la oferta.

8 - Certificado Negativo de deudores alimentarios morosos (Ley Provincial 11.945)

“Registro de Deudores Alimentarios Morosos”:

...ART. Nº 8: los proveedores y contratistas de todos los organismos de la Provincia deben adjuntar a sus antecedentes una certificación anual en la que conste que no se encuentran incluidos en el Registro. En el caso de personas jurídicas, tal requisito debe ser cumplimentado sólo por los miembros directivos.”

9- Detalle de antecedentes y equipos en obras similares en el rubro, según el Punto 10 del P.C.B y C.

10- Constancia de Visita de obra, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 12 del P.C.B y C.

La presentación de la oferta sin observaciones a este pliego, significará la aceptación de todas las condiciones. La oferta a presentar deberá considerar la totalidad de los impuestos vigentes y resultar libre de todo gasto para el A.I.R.

11- Los Oferentes deberán presentar Certificado Habilitante del REGISTRO DE LICITADORES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA, en las especialidades codificadas según Resolución N°055 del M.O.S.P y V. y/u Organismo que lo reemplace, según lo establecido en el Art. 11 del P.C.B.C.

10. OMISIONES NO SUBSANABLES: El sobre debe contener como mínimo en su interior para no desestimar la oferta:

- Datos completos de la empresa, (Nombre ó razón social, domicilio, teléfono) (inciso 9.1);
- Garantía de mantenimiento de oferta (inciso 9.3);
- Oferta económica, según los criterios establecidos en el (inciso 9.6);

Si al día de la fecha de apertura, el oferente no hubiera cumplido con la documentación restante, exigida en los incisos (9.2), (9.4), (9.5), (9.7), (9.8), (9.9) y (9.10) del punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles desde el momento que el proponente sea notificado, para cumplimentar la misma, caso contrario se desestimaré la oferta.

11. IMPUGNACIONES: Las impugnaciones que los oferentes deseen efectuar respecto de las presentaciones deberán realizarse por escrito, dentro de las 48 horas hábiles contados a partir del acto de apertura de sobres. Para tal fin, los oferentes podrán tener acceso en presencia de funcionarios del Aeropuerto- a las presentaciones que realizaron los demás concursantes. Las impugnaciones deberán ser garantizadas con depósito en efectivo de \$3.000.- (pesos tres mil); Tal garantía se perderá si se constatase- a exclusivo juicio del Aeropuerto- que la impugnación tuvo por finalidad entorpecer el proceso licitatorio. O se apoyare en datos falsos. Se resolverá sobre la pertinencia/ procedencia de las mismas, sin sustanciación en el Acto Administrativo de Adjudicación.

12. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será de treinta 30 (treinta) días de acuerdo a lo manifestado en el inciso (6) del punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

13. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: Se constituirá por el SIETE POR CIENTO (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los (10) días de la notificación de la misma, en moneda nacional, con vigencia hasta la finalización del servicio. La garantía de adjudicación podrá constituirse, a opción del adjudicatario en alguna de las formas previstas en el Decreto 1104/16, (en efectivo mediante depósito en garantía en Cta.Cte. 6275/05 del Nuevo Banco de Santa Fe del Aeropuerto Internacional de Rosario - CBU 3300002010020006275050 (previamente deberá coordinar con Departamento Contable 0341-4516300 Int.1169); Seguro de Caución mediante Póliza de Seguros.

14. NORMAS DE FACTURACIÓN: A todos los efectos previstos por la AFIP y la A.P.I., en normas vigentes, el adjudicatario consignará en todas las facturas que presente:

- nombre y apellido o razón social.
- domicilio.
- lugar y fecha de emisión.
- numeración consecutiva de 12 dígitos.
- número de inscripción de los impuestos sobre los Ingresos Brutos o condición de no contribuyente
- Leyenda indicando, condición de Emisor ante el IVA.

-En los comprobantes deberá indicarse la sigla correspondiente a la modalidad de generación de comprobantes electrónicos, C.A.E. o C.A.E.A. según corresponda.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN- AJUSTE ALZADO: Los precios del contrato, podrán ser redeterminados conforme a la Ley Provincial N° 12.046, y sus normas reglamentarias vigentes al momento del llamado a licitación.

La licitación, contratación y ejecución de los trabajos se ajustarán en un todo de acuerdo a la Ley de Obras Publicas de la Provincia de Santa Fe N°5188 y su Decreto Reglamentario.

16. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACIÓN: Para la obra objeto de la presente licitación, se ha previsto un Presupuesto Oficial de **\$4.700.000,00.-** (pesos cuatro millones setecientos mil)

El Presupuesto Oficial incluye todos los gastos y beneficios por cualquier concepto referidos para la completa ejecución de los trabajos hasta la Recepción Definitiva de la Obra, todos los insumos, tareas específicas, honorarios, aportes, impuestos, tasas y derechos que correspondan, y las presentaciones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos, como así también el IVA correspondiente, considerando a la Provincia de Santa Fe como Sujeto Exento.

El Proponente incluirá de igual forma en su precio ofertado, todos los conceptos que sean necesarios para dar cumplimiento acabado de la Obra, conforme lo prevé este Legajo Licitatorio.

17. PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA: Se establece en 12 (doce) meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de los respectivos trabajos que cumplan con los requisitos consignados en el Artículo N°75 del PUByC. Durante dicho lapso, el Oferente tendrá a su exclusivo cargo los trabajos de conservación y mantenimiento de las obras y equipos instalados.

La Recepción Provisoria deberá ser debidamente firmada por los profesionales del Ente designados a tal efecto.

18. FONDO DE REPARO: Se establece en 5 % (cinco por ciento) la retención a deducir de cada Certificado de Obra en concepto de garantía de la correcta ejecución de los trabajos hasta la fecha de Recepción Definitiva de los mismos.

Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a la solicitud del Oferente, mediante Aval Bancario o Seguro de Caucción a favor del -Aeropuerto Internacional de Rosario- sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante.

19. ACOPIOS: Conforme lo previsto lo previsto en el Art. 6 Inc. 8 del P.U.B.y C. el A.I.R. reconocerá en concepto de acopio hasta un 30 % (treinta) del monto total cotizado. Los montos correspondientes no serán entregados si no están constituidas las respectivas garantías.

Todo pago en el concepto previsto en este numeral debe ser debidamente facturado por el Oferente cumpliendo la normativa específica del P.U.B.y C. Generales.

20. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será de treinta (30) días. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán notificar en forma fehaciente al organismo licitante dentro de los 2 días hábiles posteriores al vencimiento que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieren, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado por única vez por un término de 15 días a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento. Lo dispuesto en esta cláusula no podrá ser condicionado por el oferente en su propuesta.

21. NORMAS DE FACTURACIÓN: A todos los efectos previstos por la AFIP y la A.P.I., en normas vigentes, el adjudicatario consignará en todas las facturas que presente:

- nombre y apellido o razón social.
- domicilio.
- lugar y fecha de emisión.
- numeración consecutiva de 12 dígitos.
- número de inscripción de los impuestos sobre los Ingresos Brutos o condición de no contribuyente
- Leyenda indicando, condición de Emisor ante el IVA.
- En los comprobantes deberá indicarse la sigla correspondiente a la modalidad de generación de comprobantes electrónicos, C.A.E. o C.A.E.A. según corresponda.

Las mismas deberán presentarse en la Oficina de Habilitación del Aeropuerto Internacional de Rosario -1º Piso- de 7 hs. A 19 hs.

22. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA: Se deja expresamente aclarado que el solo hecho de presentarse a esta Licitación Pública implica por parte del Oferente aceptar, en pleno conocimiento, el contenido de las cláusulas que componen el Pliego de Bases y Condiciones Generales (P.B.C.G), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC), la Ley Nº5188 y su reglamentación, como asimismo conocer la totalidad de los documentos que integran el Legajo para la presente Licitación y las condiciones en que se ejecutará la Obra, los precios de los materiales, mano de obra, impuestos y tasas vigentes, así como cualquier otro dato que pueda influir en los trabajos, en su costo, en su ritmo y en su duración. No se aceptarán reclamaciones provenientes o fundadas en hechos directamente relacionados con lo expuesto. Además crea presunción absoluta de que el Proponente y su Director Técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho al oferente a reclamos si fueran incompletos o erróneos.

Quedan expresamente incluidos en el Monto de la Oferta los honorarios profesionales y otros reconocimientos de prestaciones laborales que este Pliego y la legislación vigente establezcan a cargo del Oferente la totalidad de los trabajos contratados.

Quien concurre a la Licitación de una Obra Pública no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de la Ley, su Decreto Reglamentario y del PUByC, y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones, etc. conforme a las condiciones establecidas en el Artículo N° 3 del PUByC.

23. SEGURO DEL PERSONAL: El Oferente deberá contratar para el total del personal los siguientes seguros:

- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, de acuerdo al Decreto N° 1567/74 y sus modificaciones y/o normativas complementarias.

- Seguro de Riesgos del Trabajo (ART) con cláusula de No Repetición al AIR. El Oferente deberá tomar a su cargo en una compañía del rubro debidamente reconocida y con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación, a entera satisfacción del Aeropuerto Internacional Rosario, los seguros correspondientes.

El Oferente deberá contratar los seguros con anterioridad al inicio de los trabajos, debiendo presentar las pólizas respectivas endosadas a favor del Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas", sobre los siguientes riesgos:

2. Incendio – destrucción total o parcial
3. Accidentes de trabajo personal
4. Seguro de Responsabilidad Civil

El Oferente constituirá un Seguro que cubra su Responsabilidad Civil comprensiva de toda actividad desarrollada durante la obra, por daños causados contra usuarios y terceros y a los bienes de estos. Este seguro contará con la cláusula de NO repetición y Cancelación a favor del Aeropuerto.

El costo de todos los seguros exigidos en este Pliego será a cargo del Oferente. Antes del inicio de obra, el Oferente deberá presentar las pólizas previamente enunciadas a fin de su consideración por parte del Aeropuerto Internacional Rosario con los montos consignados y los riesgos cubiertos

Los contratos de seguros deberán mantenerse vigentes y actualizados durante todo el plazo de obra.

Será considerada falta grave del Oferente tener sin cobertura alguno de los riesgos sobre los que versan los seguros indicados precedentemente, como así también el atraso en los pagos de los mismos. A tal fin el Oferente deberá exhibir a requerimiento del A.I.R., las constancias de pago de los seguros respectivos. El Oferente deberá ceder a Aeropuerto Internacional Rosario "Isla Malvinas" los derechos sobre eventuales indemnizaciones que puedan corresponderle en caso de destrucción previstos en el presente Pliego.

Las Aseguradoras deberán asumir se responsabilidad como fiadores lisas, llanas y principales pagadoras, constituir domicilio en la ciudad de Rosario, y someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de nuestra ciudad.

El Aeropuerto podrá solicitar modificaciones en las condiciones contractuales de las pólizas, las cuales deberán ser aceptadas por el Contratista y en el término de 10 (diez) días.

24. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA OBRA: La Empresa Adjudicataria está obligada al conocimiento y respeto de la normativa vigente en lo atinente a Higiene y Seguridad en el Trabajo y demás reglamentaciones relacionadas con aspectos ambientales y de seguridad. Complementariamente deberá responder a lo establecido en el Art.24 del P.C.B y C.

25. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta gestión se rige por el Decreto N° 5119 Pliego Único de Bases y Condiciones, y la ley de Obras Públicas - Ley N°5188.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección General de Administración:
Av. Jorge Newbery S/N - ROSARIO (2000) – Tel. 4513220 int. 1115, en horario de 7 a 13 hs.

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO, Rosario Diciembre del 2017.-